

SOLICITA: Participación en 2da etapa de concurso encargatura de dirección.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO.

Yo Artemio Jaime Velasquez Mamani,
identificado con DNI N° 01225246,
domiciliado en el Jr Villa del lago 150
ciudad de Puno; ante Ud me presento y
expongo:

Qué teniendo conocimiento de la convocatoria para la 2da etapa regular para el concurso de encargatura de directores de nivel Primaria de las Instituciones Educativas de la jurisdicción Ugel El Collao, mediante cual solicito inscripción y participar en el concurso para la encargatura y adjunto a la presente el expediente para que me considere para dicho concurso.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. señora Directora se mi considere para dicho concurso por ser legal.

Ilave, 25 de setiembre **del 2024**



.....
Prof. Artemio Jaime Velasquez Mamani

DNI N°01225246

TITULO PROFESIONAL:

- P -
754-P-DREP.



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación
Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA



A Don **ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI**

TITULADO (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO**

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

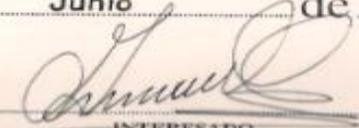
Dado en **Puno** a los **15** del mes de **Junio** de **1996**



Jorge David
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
JORGE DAVID BORGÁ AGUILAR



[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
Prof. Elías Porcía Hinostroza
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Don Antemio Jaime Velásquez
Mamani

Nacido en Puno Puno Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 04 de Mayo de 1961 L.E. 01225246

Queda inscrito en el Registro de Titulos Pedagógicos



DB754-P-DREP

de conformidad con la R.D. N° 4018-DREP/96.10.28

TECNICO

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Dep. Títulos Actos Certificados y Bases
Dirección Regional de Educación-Puno



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. FLORENCIO MADABIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Dep. Títulos Actos Certificados y Bases
Dirección Regional de Educación-Puno



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA

POR CUANTO:

Don (ña): Artemio Jaime Velasquez Mamani

con fecha 12 de junio del 2012 de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto de esta Universidad y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación

Aprobó las previas de Bachillerato en la Carrera Académico Profesional de: Educación

POR TANTO:

El Consejo Universitario, en su sesión de fecha 05 de julio del 2012, otorga el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en:

Ciencias de la Educación

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 03 días del mes de agosto del 2012



SECRETARÍA GENERAL
Pascual Huacast Susacaca



RECTOR
Juan Luque Mamani



DECANO
Luis Otto Guerra Pacheco

Artemio
INTERESADO

Línea: 45
Folio: 48

REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO

Con el N° Trece mil Noventa y ocho queda
inscrito en el registro respectivo a fojas cuarenta y ocho
del libro N° cuarenta y cinco el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
en: Ciencias de la Educación
Conferido por la Facultad de: Ciencias de la Educación
de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, a don(ña):
Antonio Jaime Uchaspuma Tamani
aprobado en sesión del Consejo de Facultad de fecha: 13 junio
2012 y ratificado en sesión Ordinaria
del Consejo Universitario de fecha 05 julio 2012
Autorizado por Resolución N° 133-2012-CU-IP-UNICU
Juliaca, 07 de agosto del 2012




Dr. Pascual Huacasi Sucasaca
SECRETARIO GENERAL



A01463762

Nº DE SERIE-A-.....

Nº DE INSCRIPCIÓN 00762-A:DDEP



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

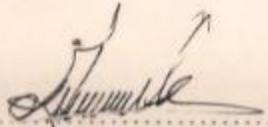
EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el **TITULO** de **PROFESIONAL TECNICO EN**
MECANICA DE PRODUCCION
 A Don **ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI**
 Graduado(a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO**

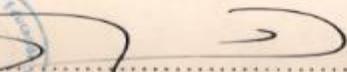
POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

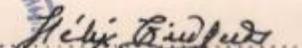
Dado en *Puno*, a los *Diez* días del mes de *Febrero* de 19*87*.


 Graduado (a)




 Por el Ministro de Educación




 Director de la Institución
Belisario Tinajas Montes de Oca

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION ... *Departamental de Educación de Puno*

El presente TITULO otorgado a don ... *Artemio Jaime Velasquez Mamani*

Nacido en ... *Chucuito* (DISTRITO) ... *Puno* (PROVINCIA) ... *Puno* (DEPARTAMENTO)

el ... *03 de Abril de 1961* ... L. E. N° *01225246*

Queda inscrito en el Registro ... *General*

con el N° ... *00762-A-DDEP* ... de conformidad con la R. D. N° ... *0090-DDE-87* ... *10-02-87*

Fecha ... *10 de Febrero de 1987*



[Signature]
Técnico



[Signature]

JESUS FIGUEROA DIAZ
Jefe de Unidad ó Equipo

ESTUDIOS CONCLUIDO MAESTRIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**
"Enrique Guzmán y Valle"
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
ESCUELA DE POSTGRADO
ITINERANTE - PUNO

CONSTANCIA

Nº 001-2014-EPG-UNE-PUNO

**EL COORDINADOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "Enrique Guzmán y Valle" –
PROGRAMA ITINERANTE PUNO**

HACE CONSTAR:

Que don: Artemio Jaime VELASQUEZ MAMANI, con código N° 20133301, alumno de la sección MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con Mención en GESTIÓN EDUCACIONAL, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"; ha concluido satisfactoriamente los DOS CICLOS de estudios de Maestría en Ciencias de la Educación, aprobando los 32 créditos programados, encontrándose habilitado para su matrícula al TERCER CICLO. Así consta en los archivos que obran en esta dependencia, a los que me remito en caso necesario.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Puno, 09 de Enero del 2014.



Prof. Emeterio CHURA MAMANI
COORDINADOR PROGRAMA ITINERANTE PUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
Oficina Central de Registro y Servicios Académicos



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

2015-0708M

El Director(a) de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos:

Lic. EDILBERTO M. ASECICIOS FALCON

CERTIFICA: Que, don(ña) ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI (20133301)

ESCUELA DE POSTGRADO-MAESTRIA
MENCION: GESTION EDUCACIONAL

REGIMEN: REGULAR

Aprobó las asignaturas que a continuación se indican, y obtuvo las calificaciones siguientes:

ASIGNATURAS	CR	NOTA	CICLO
PRIMER CICLO			
TEORIA DE LA EDUCACION CONTEMPORANEA	04	DIECISEIS	2013I
SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA	04	QUINCE	2013I
EPISTEMOLOGIA	04	QUINCE	2013I
LIDERAZGO EDUCATIVO	04	DIECISEIS	2013I
SEGUNDO CICLO			
PROBLEMATICA DE LA EDUCACION PERUANA	04	DIECISIETE	2013II
SEMINARIO TALLER DE TESIS I	04	DIECISIETE	2013II
ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	04	QUINCE	2013II
FINANZAS Y CONTABILIDAD PUBLICA	04	QUINCE	2013II
TERCER CICLO			
DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	04	QUINCE	2014I
SEMINARIO TALLER DE TESIS II	04	DIECISIETE	2014I
INFORMATICA APLICADA A LA ADMINISTRACION	04	DIECISIETE	2014I
RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA	04	DIECISIETE	2014I
CUARTO CICLO			
GERENCIA EDUCACIONAL	04	DIECISIETE	2014II
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	04	DIECISEIS	2014II
SEMINARIO TALLER DE TESIS III.	08	DIECISIETE	2014II
PROMEDIO PONDERADO		: 16.19	
TOTAL CREDITOS		: 64	

Nota:
 1. Toda enmendadura o borrón invalidará el presente certificado de estudios.
 2. El presente certificado carece de valor sin el Holograma transparente y el sello de agua en la fotografía.

ASIGNATURAS	CR	NOTA	CICLO

Así consta en los libros de actas de evaluación, a los que me remito en caso necesario

OCRySA.20150700.29-04-2015.00:59:56.CCANPOS



La Cantuta, 29 de Abril del 2015



Luis Alberto Rodríguez de los Ríos
 Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos
 DIRECTOR



Edilberto Marco Ascencios Falcon
 Director(a) de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

Lic. Edilberto Marco Ascencios Falcon

Aprobado con Resolución N° 1930-2010-R-UNE DIRECTOR DE LA OCRySA

N° 14 - 013911



UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA

En nombre de la Nación

Confiere a Don (ña):

ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI

de la Facultad de Educación

el Título de Segunda Especialidad Profesional en

Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico

Obtenido con fecha 02 de enero de 2019 al haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por lo tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 03 de enero de 2019.

Carlos Alejandro Mejía Bejarano
Rector (e)

Liliana Mónica Sarria Hernández
Decana

Silvana Angélica Franco Napuri
Secretario General



OFICINA DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



Tipo de Documento de Identidad	DNI	Número	01225246
Nro. De Diploma	012271	Libro	III
Registro	0942	Folio	0314

Código de la Universidad	057		
Abreviatura de Grado/Título	S		
Grado/Título Obtenido por	Trabajo Académico		
Modalidad de Estudios	P		
Resolución de Rectorado	001-2019/TSE	Fecha de Resolución	02/01/2019
Tipo de Emisión	O	Fecha de Duplicado	---
Reválida	País	---	
	Universidad	---	
	Denominación del Grado	---	

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE ESTE DIPLOMA.

Silvana Angélica Franco Napurí
Secretario General
Universidad San Ignacio de Loyola

N° 012271



LIMA METROPOLITANA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
OF. 0800 20000 PARA LIMA CAPITAL

I.E. SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2021-D. IESPP-JJB

ESPECIALIZACIÓN



Otorgado a:

ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de FORMACIÓN CONTINUA en:

**PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN
EN EL CURRÍCULO NACIONAL**

Dirigido a docentes de Educación Primaria

Desarrollado del 01 de setiembre del 2021 al 20 de enero 2022, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Por lo tanto se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Lima, 23 de febrero del 2022.



Lucila Asalia Robles Agredo
Dra. Lucila Asalia Robles Agredo
DIRECTORA GENERAL

IESPP JOSÉ JIMÉNEZ BORJA



Mr. *Jesús Adolfo Sulca Janampa*
GERENTE GENERAL
CIIP Maestros S.A.C.

CMP
MAESTROS

PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
✓ Conocimiento Pedagógico y Disciplinar del Nivel Primaria.	18
✓ Estrategias Didácticas para promover la competencia del área de Comunicación.	18
✓ Estrategias Didácticas para promover la competencia del área de Matemática.	18
✓ Estrategias Didácticas para promover la competencia del área Ciencia y Tecnología.	18
✓ Estrategias Didácticas para promover la competencia del área de Personal Social.	18
PROMEDIO	18

Fecha de inicio : 01 de setiembre del 2021

Fecha de término : 20 de enero del 2022

Cantidad de horas : 1200 Hp

Créditos : 30

Registro N° : ESPAI -543

Folio N° : 006



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LIMA METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 041-2021-008-LM-CPPE

I.E. SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2021-D. IESPP-JJB

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de FORMACIÓN CONTINUA en:

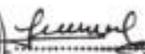
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE

Dirigido a docentes de Educación Primaria

Desarrollado del 07 de marzo del 2022 al 25 de julio del 2022, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Por lo tanto se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Lima, 03 de agosto del 2022.




Dra. Lucila Asalia Robles Agreda
DIRECTORA GENERAL
IESPP JOSÉ JIMÉNEZ BORJA




Sr. Jesús Amado Sulca Janampa
GERENTE GENERAL
CIP Maestros S.A.C.

CIP
MAESTROS

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
✓ Bases Pedagógicas.	18
✓ Diseño y Elaboración de Sesiones de Matemática.	18
✓ Diseño y Elaboración de Sesiones de Comunicación.	18
✓ Diseño y Elaboración de Ciencia y Tecnología.	18
✓ Diseño y Elaboración de Personal Social.	18
PROMEDIO	18

Fecha de inicio : 07 de marzo del 2022

Fecha de término : 25 de julio del 2022

Cantidad de horas : 1200 HP

Créditos : 30

Registro N° : ESPSR - 208

Folio N° : 003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0742 - 2016 - D - FCSYH

CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED



ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 0742 - 2016 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

VELASQUEZ MAMANI ARTEMIO JAIME

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes

en:
**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS CON MATERIAL CONCRETO PARA
EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA-PRIMARIA**

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 01VMAJ46

Duración : 12 Meses

Código As : 15G.C25

Horas : 1,200 Horas Académicas

Inicio : 23/12/2018

Créditos : 38

Término : 23/12/2019

LIMA , 27 de Diciembre de 2019


DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E




MAG. JUAN DE DIOS LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC

ESPECIALIZACIÓN



POR CUANTO:

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE", DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO ESPECIFICO EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN N° 0742-2016-D-FCSYH, DE AUSPICIO ACADÉMICO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL " DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - CEEPRODAC Y DE ACUERDO A LAS NORMAS ACADÉMICAS VIGENTES.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la oficina de convenio educativo.

CEEPRODAC

Calle Almagro N° 202, 2do Piso Cusco
Jr. Puno 374 - Puno
RPC 971393257 - 984709056
Telf. (084) 632541



La Verificación del presente documento podrá efectuarse en la Corporación Educativa Daniel Alcides Carrión.
Jr. Carabaya 1119
Of. 1er piso
Telf- 427-0953



003216





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma máter del magisterio nacional

RESOLUCIÓN N° 5807-2019 - EPG.WPR - UNE

Diplomado

Otorgado a:

ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de FORMACIÓN CONTINUA en:

DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN

Dirigido a docentes de Educación Primaria

Desarrollado del 01 de octubre del 2019 al 30 de mayo del 2020, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Por lo tanto se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Lima, 31 de mayo del 2020.



[Signature]
Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
POSGRADO - UNE



[Signature]
Lic. Christian Daniel CAMPOS INOCENTE
DIRECTOR EJECUTIVO
"FIAT LUX"



[Signature]
Mg. Andrés Urtecho MORALES GIL
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP Maestros S.A.C.

DIPLOMADO EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
✓ El enfoque Comunicativo y Social.	18
✓ Estrategias didácticas para el desarrollo de la competencia se comunica oralmente en su lengua materna.	18
✓ Estrategias didácticas para el desarrollo de la competencia lee diversos tipos de texto su lengua materna.	18
✓ Estrategias didácticas para el desarrollo de la competencia escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.	18
PROMEDIO	18

Fecha de inicio: 01 de octubre del 2019
Fecha de término: 30 de mayo del 2020
Cantidad de horas: 1200 Hp
Créditos: 30

Registro N° DPCOM-012
Folio N° 01

EXPERIENCIA EN EL CARGO

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000824 -2024

llave. 03 ABR 2024



Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dura la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ MAMANI , ARTEMIO JAIME
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01225246
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 3/4/1961
CODIGO MODULAR : 1001225246
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 70352
CODIGO DE PLAZA : 1198713617N3
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : 70610
CÓDIGO DE PLAZA : 1134213317N6
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/4/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
Especialista Administrativo
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001536 -2022

Ilave, **02 DIC 2022**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de Setiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que reguló cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y ; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ MAMANI, ARTEMIO JAIME
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01225246
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 3/4/1961
CODIGO MODULAR : 1001225246
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 70335
CODIGO DE PLAZA : 1135713016N7
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : EBR - PRIMARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : 70382
CÓDIGO DE PLAZA : 1174813617N3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/1/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
JYBQ/JAGA
JCJCH/JAGI
HMC/ABOG I -AL
GDGC/SISTEMA NEXUS
2022



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
EN FECHAS CONSIGUIENTES

Wilson R. Maman Holguín

Lic. Wilson R. Maman Holguín
(C) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

927

INTERESADO



Resolución Directoral N° 006-2015

PUNO, **09 MAR. 2015**

9

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo;

92.

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014;

3

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, y se aprueba el cronograma del concurso;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU y sus modificatorias la Resolución Ministerial N° 430-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 024-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

Signature

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) VELASQUEZ MAMANI, ARTEMIO JAIME, como DIRECTOR I.E., por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

9
APELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ MAMANI, ARTEMIO JAIME
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01225246
FECHA DE NACIMIENTO : 03/04/1961
CODIGO MODULAR : 1001225246
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

1005 507 20
NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70145 JACHA HUINCHOCCA
CÓDIGO DE PLAZA : 1155613811E5
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS

9/2
Artículo 2.- El DIRECTOR I.E., a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual RIM de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

3
Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

MSc. VIDAL MOISES CHOQUE ALEJO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

11
LIC. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario - DREP
UGEL - PUNO

VMCHA/DUGELP
JRG/DSAI-AGI
AAA/AJ
AMR/AADMIN
LCR/EAP



INTERESADO

Resolución Directoral N° 3992 -2017

PUNO, **14 NOV. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establecen que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU.

Que, el artículo 33° de la Ley N° 29944, modificada por Ley N° 30541 establece que "el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años".

Que, en atención a la Décima Séptima, Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 29944, incorporado por Ley N° 30541, "el período de designación en el cargo será de cuatro (4) años para los profesores que accedieron a un cargo en el marco de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Ministerial 204-2014-MINEDU; del Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, regulada mediante Resolución de Secretaría General 1551-2014-MINEDU; de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Viceministerial 072-2015-MINEDU y de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, regulados mediante Resolución de Secretaría General 279-2016-MINEDU."

Que, siendo así, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se amplíe de tres a cuatro años la vigencia de la designación de los profesores que accedieron a un cargo en el marco de las evaluaciones antes citadas.

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Ley de Reforma Magisterial, corresponde que el presente acto resolutivo se documente y registre en el Escalafón Magisterial de los profesores.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR el periodo de vigencia de la designación efectuada a través de la R.D. N° 0906-2015-UGELP, a favor de don (ña) **ARTEMIO JAIME VELASQUEZ MAMANI**, como **DIRECTOR**, de la I.E. IEP 70145 JACHA HUINCHOCCA, hasta el 28/02/2019.

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01225246
CODIGO MODULAR : 1001225246
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70145 JACHA HUINCHOCCA
CÓDIGO DE PLAZA : 1155613811E5
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS

Magisterial.

Artículo 2.- REGÍSTRESE, la presente resolución en el Escalafón

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. J.S. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

DGCM/DUGELP
MMVV/DSA-II-AGI
FCM/AJ
AMR/ADMIN
MRH/EAP

[Handwritten signature]

59.-

APELLIDOS Y NOMBRES : LUPACA VALERIANO, Oscar Jorge

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01836613

FECHA DE NACIMIENTO : 03-03-1962 Ilave-Chucuito-Puno

EXPEDIENTE N° : 036922

ORDEN DE EJECUCION : 140

CODIGO MODULAR : 04509439

CARGO : Director

JORNADA LABORAL : 40 Horas

TITULO : Prof.Educ.Primaria N° 02835-P

NIVEL MAGISTERIAL : Tercer "III" N.M.

CENTRO DE TRABAJO : EEP N° 70361 Jichucollo-Ilave El Collao

MOTIVO DE VACANCIA : Cese de Teodoro, MAMANI USCAMAITA

CENTRO DE TRABAJO ORIGEN : EEP N° 70315 ILAVE

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L. 25897 AFP INTEGRRA

[Handwritten signature]

60.-

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE BLANCO, David ✓

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 012213312

FECHA DE NACIMIENTO : 07-10-1965 Pomata-Chucuito-Puno

EXPEDIENTE N° : 069998

ORDEN DE EJECUCION : 90

CODIGO MODULAR : 05573416

CARGO : Director

JORNADA LABORAL : 40 Horas

TITULO : Lic.en Educac.Fisica N° 09648-P

NIVEL MAGISTERIAL : Segundo "II" N.M.

CENTRO DE TRABAJO : EEP N° 70315 Ilave-El Collao

MOTIVO DE VACANCIA : Cese de Bruno, BUTRON VALDEZ

CENTRO DE TRABAJO ORIGEN : EEP N° 70013 B.Mañazo- Puno-Puno

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L. 25897 AFP PROFUTURO

[Handwritten signature]

AFFECTESE a la :

UNIDAD EJECTORA : 300

PLIEGO : 458

FUNCION : 09

PROGRAMA : 027

SUB-PROGRAMA : 0071

ACTIVIDAD : 1 00192

CATEGORIA DEL GASTO : 05 (Gastos Corrientes)

MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas

ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su Modificatoria del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
P U N O

JCA/DREF
EAO/DSA-I
ELZ/EAP(e)
CVM/Prov.



 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 26944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO	017-20051 MAREKS

**ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, Artenio Jaime Uelasquez Mamani,
 identificado (a) con DNI N° 01225326 y con
 domicilio en el Jr. Villa del lago N° 150 - Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En la Ciudad Puno de 25 Septiembre del 2024

AUSE

FIRMA

